



PRONUNCIAMIENTO “CERO CORRUPCIÓN” EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE)

Las y los servidores públicos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, manifestamos nuestro total apoyo para combatir la corrupción, llevando a cabo la prestación de nuestros servicios en estricto apego a las normas jurídicas y administrativas y las establecidas en el Código de Conducta de PRONABIVE, toda vez que los actos de corrupción constituyen conductas inapropiadas en la dignidad del servicio público, por consecuencia nuestro actuar en el desempeño de nuestras labores siempre deberá ser bajo el principio de honestidad, para beneficio de la sociedad y del servicio público que desempeñamos en esta Dependencia del Gobierno Federal.

La corrupción afecta el desarrollo de las actividades del gobierno, ya que propicia actos de injusticia y de desigualdad en perjuicio de la sociedad, además de que se vulneran los principios de ética y de honestidad, que siempre deben de prevalecer en los servidores públicos, por lo que es sumamente indispensable el combatir el flagelo de la corrupción que tanto afecta a nuestro país.

Asimismo, son considerados como actos de corrupción de manera enunciativa más no limitativa, los sobornos, tráfico de influencias, extorsión, conflicto de interés, cuyas conductas se encuentran sancionadas en la LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN y el Código Penal Federal.

Para que la Entidad y todos sus integrantes puedan cumplir con los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia que se mencionan en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, es que se emite este Pronunciamiento, que habrá de apegarse a los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

- ✦ Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.
- ✦ Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.
- ✦ Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.
- ✦ Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.
- ✦ Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.



En consecuencia, los entes públicos estamos obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público, bajo los principios rectores que rigen el servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Expresamos nuestra convicción y compromiso de actuar en el marco de las leyes, códigos y normas, los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.





- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
- X. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.
- XI. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión.
- XII. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado
- XIII. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano.

Por lo antes expuesto, el personal de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios asume el compromiso de combatir todo acto de corrupción, con estricto apego a la Constitución y a las leyes que de ella emanen, sumándose a la campaña de **"CERO CORRUPCIÓN"** a fin de fortalecer nuestra institución y enalteciendo los principios constitucionales de la Nación.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MVZ IGOR FRANCISCO ROMERO SOSA